

Fecha: 18-08-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE - BOM - PEDIMENTOS MINEROS

Tipo: Noticia general

Título: CENIZAS 7 / Vale Exploraciones Chile Limitada

Pág.: 19 Cm2: 712,9

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

## **DIARIO OFICIAL**

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior



PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.227 Lunes 18 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

## **BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA**

CVE 2685503

FJS 862 N° 762 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS PEDIMENTO MINERO CENIZAS 7 DE VALE EXPLORACIONES CHILE LIMITADA REP. 870-2025

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a cuatro de agosto de dos mil veinticinco. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: Procedimiento : Voluntario Materia : Minera, Pedimento Código : P02 Demandante : Vale Exploraciones Chile Limitada Rut : 76.031.013-1 EN LO PRINCIPAL: SOLICITA PEDIMENTO MINERO. OTROSI: ACOMPAÑA DOCUMENTO. S. J. L. Gino Román Rojas Seguel, Run Nº 13.458.717-2, e-mail gino.rojas@vale.com, conviviente civil, chileno, Ingeniero Ejecución en Geomensura, en representación de Vale Exploraciones Chile Limitada, Rut 76.031.013-1 Empresa Chilena del rubro de su denominación, según consta en escritura pública que se acompaña, ambos domiciliados en Santiago, Rosario Norte Nº 615, Piso 12, oficina 1202, Las Condes, a US con respeto digo: Que, en terrenos ubicados en la Provincia de Antofagasta, Comuna de Taltal, he encontrado manifestaciones de sustancias concesibles, por lo cual vengo en solicitar para mi mandante un pedimento que denominaré CENIZAS 7. El Punto Medio de la cara superior de la concesión que solicita está ubicado en la intersección de las coordenadas U.T.M. Norte: 7.180.500,00 metros, Este: 465.500,00 metros, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum la Canoa de 1956, zona 19. El pedimento solicitado tendrá la forma de un Rectángulo con orientación Norte-Sur U.T.M., con 1000 metros en el sentido Norte-Sur y 3000 metros en el sentido Este-Oeste, encerrando una superficie de 300 hectáreas. POR TANTO En mérito de lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 34 y siguientes del Código de Minería, RUEGO A US, se sirva tener por efectuado este pedimento, admitirlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, y en definitiva otorgar a mi mandante la Concesión de Exploración solicitada. OTROSÍ: Sírvase tener por acompañado copia legalizada de la Escritura Pública, Repertorio No. 21.119/2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, otorgada ante don Eduardo Diez Morello, en donde consta mi personería para representar a VALE EXPLORACIONES CHILE LIMITADA. Hay una firma ilegible.- Gino Román Rojas Seguel Run N° 13.458.717-2 NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL : V-2142-2025 CARATULADO : VALE EXPLORACIONES CHILE LTDA/ CERTIFICO: Que el pedimento minero fue recibido en la oficina judicial virtual a las 18:43 horas del día 30 de julio de 2025 y se anotó bajo el Nº 2142 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 31 de julio de 2025. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica. //Jhb Hay una firma electrónica avanzada de doña Sandra Ximena Quintana Munizaga Secretario PJUD Treinta y uno de julio de dos mil veinticinco 09:06 UTC-4 y código de verificación: QVHGBXXCTZK. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL : V-2142-2025 CARATULADO : VALE EXPLORACIONES CHILE LTDA/ Taltal, treinta y uno de julio de dos mil veinticinco. A lo principal: Téngase por presentado el pedimento minero que antecede. Inscríbase y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1º del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno Nº 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno Nº 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre "Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas", remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, la siguiente casilla de a correo conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes

CVE 2685503

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl





Fecha: 18-08-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE - BOM - PEDIMENTOS MINEROS

Γiρο: Noticia general

Título: CENIZAS 7 / Vale Exploraciones Chile Limitada

Núm. 44.227

Pág.: 20 Cm2: 712,9

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
No Definida

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Lunes 18 de Agosto de 2025

Página 2 de 2

en el proceso. Al otrosí: Téngase presente y por acreditada la personería con el documento que acompaña. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. En Taltal, a treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. //Jhb Hay una firma electrónica avanzada de doña Cecilia Alejandra Sepúlveda Cabrera Juez PJUD Treinta y uno de julio de dos mil veinticinco 15:09 UTC-4 y código de verificación: KQBKBXVEUZK. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el Nº 762. Requiere la presente inscripción vía e-mail Doña Yasna Basso Peña, como portador de las copias. Doy Fe.- Pmp. PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL TITULAR TALTAL. Notario y Conservador de Taltal Pablo Andrés Sánchez Paredes Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PEDIMENTO MINERO - CENIZAS 7 otorgado el 04 de Agosto de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Notario y Conservador de Taltal Pablo Andrés Sánchez Paredes.- Serrano 744, Taltal.- Taltal, 08 de Agosto de 2025.- PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Digitally signed by PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Date: 2025.08.08 12:17:52 -04:00 Reason: Notario y Conservador Location: Taltal - Chile. 123456829929 www.fojas.cl.



CVE 2685503

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley  $N^{\circ}19.799$  e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

